

**SIGCMA** 



#### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

2017-263

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez: A su Despacho la demanda Verbal radicado No. 2017 - 00263, pendiente por fijar fecha de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de mayo de 2022.

# KASANDRA PAREJO Secretaria.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

**PROCESO:** VERBAL

**DEMANDANTE: NORCARBON S.A.S.** 

**DEMANDADO:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **RADICADO:** 08-001-31-53-008-**2017-00263**-00.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, los artículos 103, y 107 parágrafo 1º del C.G.P., se fija el día 15 de junio de 2022 a las 2:00 pm, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G. del P., la cual se realizará de manera virtual.

Con ese propósito, en el día y la hora fijados en este auto los abogados de las partes y estas, deberán ingresar con anticipación al link que se le remitirá a su dirección de correo electrónico, o que se les informará por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición. Así mismo, se les remitirá el instructivo para asistir y participar en audiencias virtuales.

El expediente digitalizado pueden consultarlo en el siguiente link 2017-263

Se previene a las partes que deberán concurrir a la audiencia en el día y hora señalados, a fin de que absuelvan INTERROGATORIO DE PARTE, tal como lo dispone la citada norma.

Se les recuerda igualmente que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º Telefax: 3885005 Ext. 1097. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia





# **SIGCMA**

### Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Octavo Civil Del Circuito De Barranquilla

2017-263

vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# JENIFER MERIDITH GLEN RIOS JUEZ

Notificado por estado electrónico del 11 de mayo de 2022

2

### Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a16f3378c5bc360a8705fffb7bb227971035fc7eb9d1e21832924d77764a271f

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º Telefax: 3885005 Ext. 1097. <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia



## Documento generado en 10/05/2022 04:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica